



DECRETO N° 3.429

LAJA, noviembre 16 del 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., AMADOR HERRERA SAEZ, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Secretaria Municipal (s);

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por la mañana del día 18 de noviembre del 2011, AMADOR HERRERA SAEZ, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 17 de noviembre del 2011.-

2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Pañol, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 16° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/POY/mérs.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado